



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3158

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO.
2.-Necesidades a satisfacer: En la EDAR Galindo es necesario realizar una parada total de los hornos de incineración de fangos para poder ejecutar los mantenimientos legales e inspecciones de control exigidos por el RD 2060/2008, además de acometer las reparaciones pendientes que solo pueden realizarse con los hornos de incineración de fangos parados.
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dadas las características del contrato cuyo objeto es una unidad claramente indivisible no es posible la división en lotes debiendo ser ejecutado en su totalidad por un único contratista. Asimismo, la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.
4.-CPV: Código CPV: 79212000-3 Descripción: Servicios de auditoría
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
(136.800) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 228.000 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 227.07.169.31. IMPORTE: 45.600,00 EUROS

AÑO 2026 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 227.07.169.31. IMPORTE: 45.600,00 EUROS

AÑO 2027 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 227.07.169.31. IMPORTE: 45.600,00 EUROS

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: El presente contrato tendrá, como mínimo, UN (1) AÑO de garantía.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TRES (3) AÑOS

El plazo de ejecución del contrato debe coincidir con el desarrollo de los trabajos en las paradas anuales de los hornos de incineración de fangos, por lo que, incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar los trabajos, también los plazos hábiles en los que no se realizan las referidas paradas anuales de los hornos de incineración de fangos.

2.-Plazos parciales

☐ SI ☐ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Posibilidad de prorrogar hasta en dos ocasiones por un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: El presente contrato tendrá, como mínimo, un (1) año de garantía.

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR DE GALINDO. Término municipal de Sestao.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (45.600,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de trabajos similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que, en este caso, es de 31.920,00 euros.

Adscripción de medios personales

Una persona responsable técnica, con experiencia mínima de 5 años en la gestión de este tipo de servicios de auditoría e implantación de Proyectos LEAN, que asumirá la función de delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la dirección del contrato.

El personal responsable de realizar la auditoria estará en posesión del título en Ingeniería Industrial (grado o máster) y contará con un mínimo de 3 años de experiencia en la implantación de Proyectos LEAN, o Seis Sigma.

La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria técnica y metodología de la ejecución

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción detallada del plan de trabajo propuesto por el licitador en el que se incluirán los trabajos a realizar, la carga de trabajo previsto y horas de trabajo previstas para la ejecución de los trabajos propuestos.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista.
3. Propuestas de funcionamiento.
 - Metodología y herramientas a utilizar para una correcta coordinación y gestión de los trabajos.
4. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto en el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato

1. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
2. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Herramientas y equipos electrónicos propuestos para realizar el trabajo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

- La proposición económica se complementará con:
- Mediciones y presupuesto del contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología de la ejecución

entre 0-40 PUNTOS

- Alcance de los trabajos a realizar 15 puntos
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar 15 puntos
- Propuestas de funcionamiento 5 puntos
- Sistemas de control 5 puntos

Medios técnicos puestos a disposición del contrato

entre 0-10 PUNTOS

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato 5 puntos
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del contrato objeto del presente Pliego.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los establecidos en el PPTP.